

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermerotería permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULAR

Asunto: Caza de pájaros no insectívoros.

Quedando abierta, a partir del día 1.º de septiembre próximo hasta el 31 de enero, la caza de pájaros no insectívoros, se recuerda por la presente que, de conformidad con el art. 20 de la Ley de 16 de mayo de 1902 y 33 del Reglamento de 3 de julio de 1903, los pájaros no incluidos como insectívoros en el Catálogo, pueden ser objeto de caza sin más requisitos que la posesión, por las personas que la ejerciten, de la correspondiente licencia y guía de circulación.

No obstante lo anterior, se vigilará de manera especial que la susodicha caza se limite de modo exclusivo a la de las aves no insectívoras, a las que se hace referencia en el párrafo segundo del art. 33 del Reglamento citado, cuidando, desde luego, se cumpla con las demás disposiciones referentes al ejercicio de la caza, aplicables al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial y, en especial, entre las fuerzas de la Autoridad dependientes de la mfa y demás Cuerpos de vigilancia en el campo o desdoblado.

Madrid, 6 de agosto de 1969. — El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—4.942)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7-2 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que, sancionado que ha sido por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 23 de julio próximo pasado, acordó fijar como fecha de entrada en vigor del Reglamento de Galerías de Alimentación, aprobado en 30 de abril de 1969, la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.711)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23

de julio de 1969, el Plan Parcial de Ordenación presentado por doña María Luisa de Cartassac y Amutio y otros para terrenos situados en el Sector de Santa Rita, con vuelta a calle Fátima, conforme al plano que figura unido al expediente y demás condiciones que en el mismo se señalan, se pone en general conocimiento que éste podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 31 de julio de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.710)

Negociado de Plusvalía

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Sacramento, 1, de nueve y media a una de la tarde, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones cuyos importes se especifican en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos según los casos:

Expediente:

2.043/64. — Don Antonio Romero Delgado, por compra de un piso en camino de las Animas, 153.

3.320/64. — Doña Isabel Sanmartín Dueñas, por compra de un piso en Bravo Murillo, 15. Liquidación, 6.494,— pesetas.

3.529/64. — "Sandelherman, S. A.", por adquisición de una finca en Caballeros, 12. Liquidación, 3.632,— pesetas.

3.564/64. — Doña María Serrano Pérez, por compra de un piso en Cáceres, número 13. Liquidación, 1.452,— pesetas.

3.772/64. — Don Joaquín Oliveras Gordillo, por compra de una finca en Cantueso, 39. Liquidación, 1.526,— pesetas.

4.040/64. — Don Federico Sánchez Gómez-Heras, por compra de un piso en Carlos Arniches, hoy 23. Liquidación, pesetas 7.688,—.

4.236/64. — Don Miguel Esparza Blasco y esposa, por compra de un piso en Cea Bermúdez, 43. Liquidación, 821,— pesetas.

4.242/64. — Don Angel Figueroa Gómez, por compra de un piso en Cea Bermúdez, 43. Liquidación, 3.630,— pesetas.

4.965/64. — Don Gervasio Caro Cabezas, por compra de un piso al sitio Cruz del Rayo. Liquidación, 5.193,— pesetas.

5.934/64. — Don Diego Higuera Mercado, por compra de una tierra en La Elipa. Liquidación, 3.847,— pesetas.

6.345/64. — Don Juan Zafra Garrote, por compra de un piso en paseo de la Esperanza, 29. Liquidación, 1.155,— pesetas.

6.438/64. — Don Manuel Gómez Manzanares, por compra de una parcela en Estibaliz. Liquidación, 26.764,— pesetas.

6.168/64. — Doña Dolores Plá Espada Menocal, por compra de un piso en Enrique Larreta, 14. Liquidación, 2.306,— pesetas.

6.581/64. — Doña Leonor Pinto Tomás, por compra de un solar en carretera de Extremadura. Liquidación, 2.041,— pesetas.

6.790/64. — Don Julián Castaño de Vega, por compra de un piso en Fernández de la Hoz, 48. Liquidación, 2.311 pesetas.

6.814/64. — Doña Francisca Oliva Urquía, por compra de un piso en Fernández de los Ríos, 77. Liquidación, 2.320,— pesetas.

6.817/64. — Doña María del Carmen Fernández Franco, por compra de un piso en Fernández de los Ríos, 77. Liquidación, 3.799,— pesetas.

7.156/64. — "S. A. de Hormigones Especiales, S. A. H. E.", por compra de un terreno a la derecha del camino de Fuenarral. Liquidación, 2.026,— pesetas.

7.674/64. — "Mantequerías Peñafielosa, S. L.", por compra de un local en General Mola, 276. Liquidación, 1.130 pesetas.

7.971/64. — Don Valentín Marcos Calleja, por compra de un piso en General Ricardos, 12. Liquidación, 4.112 pesetas.

8.393/64. — Doña Dolores Pascual García, por compra de un piso en Guillermo de Osma, 7. Liquidación, 1.671,— pesetas.

8.405/64. — Don Mariano García Fontana, por compra de un piso en Guillermo de Osma, 4. Liquidación, 2.635,— pesetas.

8.452/64. — Herederos de doña Carmen Martínez Vigil, por adquisición de un piso en Gutiérrez Solana, 3. Liquidación, 14.150,— pesetas.

8.498/64. — Don José Ignacio Ramiro Tejedor, por compra de un piso en Guzmán el Bueno, 40. Liquidación, 3.968 pesetas.

8.695/64. — Doña María Isabel Torres Cano, por compra de un piso en Hermosilla, 151. Liquidación, 785,— pesetas.

8.718/64. — Don José Redondo Martínez, por compra de un piso en Hortaleza, 23. Liquidación, 4.974,— pesetas.

8.829/64. — Don Emilio Rodríguez Sainz, por compra de un piso en Hilarion Eslava, 50. Liquidación, 1.130,— pesetas.

8.922/64. — Don Baldomero Marrón

Alvarez, por compra de un piso en Ibiza, 3. Liquidación, 1.885 pesetas.

9.187/64. — Don Agustín Rodríguez Casas, por compra de un piso en Ibiza, número 30. Liquidación, 5.673,— pesetas.

9.304/64. — Don Juan Mora Chairón, por compra de un piso en Jaén, 50. Liquidación, 5.433,— pesetas.

9.309/64. — Doña Juana Urizar Amiana, por compra de un piso en Jaén, 50. Liquidación, 3.449,— pesetas.

9.371/64. — Don José María Machuca García, por compra de un piso en Jerónima Llorente, 65. Liquidación, 985,— pesetas.

9.511/64. — Don Calixto Vázquez Saco, por compra de un piso en Joaquín María López, 10. Liquidación, 3.114,— pesetas.

9.846/64. — Don José María de los Remedios Díaz, por compra de un piso en Juan Montalvo, 16. Liquidación, 1.164,— pesetas.

9.852/64. — Don Jesús Díaz Sánchez, por compra de un piso en Juan Navarro, número 23. Liquidación, 4.248,— pesetas.

9.952/64. — Don Francisco Valero García, por adquisición de un piso en José Villena, 15. Liquidación, 2.083,— pesetas, previa presentación de la liquidación jurada.

9.999/64. — Don Ricardo Avilés Arroyo, por compra de un piso en Juan de Urbieto, 26. Liquidación, 785,— pesetas.

10.061/64. — Doña Isabel de la Torre y Torres y don Manuel Ponce, por compra de un piso en Juanelo, 20. Liquidación, 5.734,— pesetas.

10.345/64. — Don José González Galéote, por compra de una finca en Lomas de Ballesteros, 26. Liquidación, 1.997,— pesetas.

10.377/64. — Don Antonio Teijeiro Otero y don Jesús Díaz López, por compra de un piso en López de Haro, 12 y 14. Liquidación, 2.541,— pesetas.

10.425/64. — Don Eufasio José Sigüero Alvarez, por compra de un piso en López de Hoyos, 339. Liquidación, 1.737,— pesetas.

10.447/64. — Don Pedro Marfan Oanes y doña Teresa Casares, por compra de un piso en López de Hoyos, 176. Liquidación, 2.518,— pesetas.

10.744/64. — Don Santiago González Gutiérrez, por compra de un piso en Mancebos, 8. Liquidación, 1.610,— pesetas.

10.873/64. — Don Fernando Dehesa Palacios, por compra de un piso en Marquina, 1. Liquidación, 3.406,— pesetas.

11.292/55. — Don Federico Serrano Oriol, por compra de una finca en prolongación de la avenida del Generalísimo. Liquidación, 131.552,— pesetas.

11.355/64. — Don Domingo Orio Monge, por compra de un terreno en Martínez Moya. Liquidación, 1.699,— pesetas.

11.501/64. — Don Rafael Ceballos Pavón, por compra de una finca en Martín

Sarmiento, 4. Liquidación, 39.463,— pesetas.

11.682/64. — Doña Marina Egea Molina, por compra de un piso en Menorca, número 40. Liquidación, 3.509,— pesetas.

11.613/64. — Don Juan-Santos Mengual Sánchez, por compra de un piso en Méndez Alvaro, 37. Liquidación, 3.463,— pesetas.

11.691/55. — "Inmobiliaria El Batán, Sociedad Anónima", por adquisición de un terreno en carretera de Extremadura, 38. Liquidaciones, 86,— y 180.274,— pesetas.

11.692/55. — "Inmobiliaria El Batán, Sociedad Anónima", por adquisición de un solar en carretera de Extremadura. Liquidaciones, 5,— y 8.436,— pesetas.

11.776/64. — Don Jacinto Rosado Machado, por compra de un solar en Miguel de la Roca. Liquidación, 7.564,— pesetas.

12.214/64. — Don Angel Antonio Pérez Ros, por compra de un piso en Navas de Tolosa, 28. Liquidación, 37.193,— pesetas.

12.433/64. — Don Gregorio Revilla Juarros, por compra de una parcela en Nuestra Señora de la Antigua, 36. Liquidación, 4.594,— pesetas.

12.537/64. — Doña Mariana y doña Berta Carabias González, por compra de una parcela en camino del Olivar. Liquidación, 32.324,— pesetas.

12.866/64. — Don Juan Soriano Estévez, por compra de un piso en Palencia, número 40. Liquidación, 3.714,— pesetas.

12.903/64. — Doña Isabel Barroso Lebrón y don Mariano Villanueva Pino, por compra de una finca en Transversal. Liquidación, 11.316,— pesetas.

12.943/64. — Don Agustín Rodríguez Carreño Manzano, por compra de una parcela en Paradores, 54. Casa Quemada. Liquidación, 27.045,— pesetas.

13.062/64. — Don Arturo Calvo Gallego y otra, por compra de un piso en Pelayo, 54. Liquidación, 1.430,— pesetas.

13.094/64. — Don José Luis Núñez Suárez, por compra de una casa en Peña Ubiña, 10. Liquidación, 7.969,— pesetas.

13.130/64. — Don Juan Quiles Pérez, por compra de una parcela en camino de Praelas. Liquidación, 1.854,— pesetas.

13.149/64. — Don Ismael Díaz Rodríguez, por compra de un piso en Pérez Escrich, 25. Liquidación, 806,— pesetas.

13.164/64. — Don Pablo López Blázquez, por compra de un piso en plaza del Perú, 4. Liquidación, 876,— pesetas.

19/67. — Doña María Eugenia y doña Elizabeth-Anne Gazitúa de Vries, por compra de un piso en Conde de Aranda, número 10. Liquidación, 15.214,— pesetas.

6.813/64. — Doña Excelsa Rodríguez Fernández y don A. Suárez, por compra de un piso en Fernández de los Ríos, 77. Liquidación, 3.799,— pesetas.

6.901/64. — Doña Rosario Noriega González, por compra de un piso en Fernando VI, núm. 8. Liquidación, 10.387,— pesetas.

13.168/64. — Don Bernabé Marín Arranz, por compra de un piso en plaza del Perú, 4. Liquidación, 876,— pesetas.

13.175/64. — Don Eloy Pérez Rey, por compra de un piso en plaza del Perú, 5. Liquidación, 963,— pesetas.

13.265/64. — Don Pedro Marín Martínez, por compra de un piso en Pico Cejo, número 11. Liquidación, 1.344,— pesetas.

13.287/64. — Don Cirilo Moreto Cobos, por compra de un piso en Piedrahíta, 3. Liquidación, 1.073,— pesetas.

13.357/64. — Don José Jiménez del Olmo, por compra de un piso en Pinceles, número 51. Liquidación, 970,— pesetas.

13.382/64. — Doña Edith Ducrot de Wolff, por compra de un piso en paseo Pintor Rosales, 32. Liquidación, 801,— pesetas.

13.560/64. — Don Juan Fernando Gallego, por compra de un terreno en el sitio de Prado Perta. Liquidación, 42.489,— pesetas.

13.598/64. — Doña Carmen Dorotea Egido Egido, por compra de un piso en plaza de la Provincia, 6. Liquidación, pesetas 1.794,—.

13.703/64. — Doña Elena Cortizo Edreira, por compra de un hotel en Quinta, 16 (Ciudad Jardín). Liquidación, 25.278,— pesetas.

13.720/64. — Don Jesús Martínez Pérez, por compra de un piso en Quintana, número 14. Liquidación, 6.024 pesetas.

13.744/64. — Doña Asunción Escolar Díez, por compra de un piso en Rafael Calvo, 28. Liquidación, 9.707,— pesetas.

13.966/64. — Don Miguel Fernández y Fernández, por compra de un solar en Monte Perdido, 145. Liquidación, pesetas 13.389,—.

14.108/64. — Don Ricardo Martín Aguilar, por compra de un piso en Robles, 14. Liquidación, 1.259,— pesetas.

14.155/64. — Doña Dionisia González Díaz, por compra de un piso en Rodríguez San Pedro, 18. Liquidación, 947,— pesetas.

15.194/64. — Doña Irene García Barón, por compra de una finca en Anguita, número 21. Liquidación, 1.969,— pesetas.

15.530/61. — Don Pablo Cristóbal y Rubio, por compra de un piso en Bretón de de los Herreros, 3. Liquidación, 2.387,— pesetas.

15.761/61. — Doña Regina Martín Zazo, por compra de un piso en Fe, 6. Liquidación, 1.494,— pesetas.

15.981/64. — Don Antonio Sáez Hernández, por compra de un solar en Tomás Aparicio, s/n. Liquidación, 1.774,— pesetas.

15.982/64. — Doña Florencia Herráiz Tierraseca, por compra de un solar en Tomás Aparicio, s/n. Liquidación, 4.889 pesetas.

16.260/64. — Don José Macías Ortiz, por compra de un terreno en Paraje de Valdenarro. Liquidación, 5.186,— pesetas.

16.372/64. — Doña Marina González Tardiere, por compra de dos pisos en Vallehermoso, 91 bis. Liquidación, 10.213,— pesetas y 2.950,— pesetas.

16.393/64. — Don Gregorio Blanco Martínez, por compra de un piso en Vargas, 12. Liquidación, 1.306,— pesetas.

16.395/64. — Don Julián Pascual Sánchez y doña Caridad Sánchez, por compra de un piso en Los Vascos, 6. Liquidación, 4.630,— pesetas.

16.458/64. — Don Daniel Sánchez Ureña y don José Cuadros, por compra de un terreno en Vía, s/n. Liquidación, pesetas 28.042,—.

16.800/64. — Doña Amparo Godínez Morales, por compra de un piso en Vizcaya, 10. Liquidación, 1.577,— pesetas.

16.887/64. — Doña María Rosa Castañer Álvarez, por compra de un piso en Zabaleta, 39. Liquidación, 3.351,— pesetas.

16.941/64. — Don Rufo Ruiz Carramiñana, por compra de un piso en Zurita, número 41. Liquidación, 1.441,— pesetas.

16.860/64. — Don Leandro Díaz de los Ríos, por compra de una vivienda en Voluntarios Macabeos, 7. Liquidación, pesetas 2.453,—.

16.864/64. — Don Manuel Caloto García, por compra de un piso en Voluntarios Macabeos, 7. Liquidación, 2.453 pesetas.

16.975/64. — Don Gerardo Gil Pérez, por adjudicación de una finca en Arroyo de la Mujer. Liquidación, 40.287,— pesetas.

17.065/64. — Doña María Victoria Fullaondo Zaldive, por compra de un piso en Guzmán el Bueno, 64. Liquidación, 2.588 pesetas.

17.106/64. — Doña Isidra Rivera Marcos, por compra de una finca en Vicenta Jiménez, 5. Liquidación, 2.362,— pesetas.

17.126/64. — Don Antonio Sanz Arranz, por adquisición de un solar en Oca, 58. Liquidación, 20.258,— pesetas.

17.533/64. — Don José Fernández Fuertes, por herencia de un piso en Ponce de León, 6. Liquidación, 3.367,— pesetas.

17.662/64. — Doña Asunción González Granda e hijos, por herencia de una finca en Clemente Alonso, 6. Liquidación, 1.889 pesetas.

17.788/64. — Doña Bárbara Robledo Sierra, por herencia de una finca en Puerto de Piedrafita, 13. Liquidación, pesetas 19.441,—.

17.868/64. — Doña Juana Barco Solana, por herencia de una finca en Centenera. Liquidación, 5.013,— pesetas.

18.173/64. — Doña Eulalia Onrubia de la Hoz e hijos, por herencia de una finca en calle, 1 y 15. Liquidación, 1.462,— pesetas.

18.743/64. — Don Angel Osuna Castillo, por compra de un solar en Acceso número 1, número 39. Liquidación, pesetas 2.599,—.

19.552/61. — Doña Florencia Herráiz

Tierraseca, para que aporte calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, por la adquisición de un terreno en carretera de Fuencarral a Hortaleza, s/n.

20.528/64. — Don Félix Torijano Jiménez, por compra de un piso en Amparo, número 86. Liquidación, 1.176,— pesetas.

20.609/64. — Don Pedro Hevia García, por compra de un solar en Solana de Aluche. Liquidación, 12.417,— pesetas.

20.622/64. — Don Gregorio Gaitán Orgaz, por compra de un solar en José Garrido, 5. Liquidación, 12.368,— pesetas.

21.237/64. — Don Rodrigo Alvarez Rodríguez, por compra de una parcela en Palomeras Bajas, parcela 142. Liquidación, 2.266,— pesetas.

21.325/64. — Don Luis Bravo Sánchez, por compra de una parcela en Palomeras. Liquidación, 3.500,— pesetas.

21.339/64. — Don Félix Fernández Avilés, por compra de una parcela en Palomeras Bajas, parcela 217. Liquidación, 6.069,— pesetas.

21.340/64. — Don Gregorio Lozano Carpintero, por compra de una parcela en Sierra de Peña Negra. Liquidación, pesetas 1.836,—.

21.533/64. — Don Toribio Martínez Río, por compra de un piso en Carlos Arniches, 30. Liquidación, 2.526,— pesetas.

21.594/64. — Don Maximiliano Iglesias Ampuero, por compra de un solar en Algora, s/n. Liquidación, 3.137 pesetas.

22.043/64. — Don Domingo Pinacho Ramón, por compra de un piso en Ávila, número 21. Liquidación, 2.897,— pesetas.

22.246/64. — Don Pedro Jimeno Herrero, por compra de un piso en Bravo Murillo, 319. Liquidación, 2.133 pesetas.

22.254/64. — Doña Vicenta Casa González, por compra de un piso en Bretón de los Herreros, 3. Liquidación, 1.835,— pesetas.

22.562/64. — Don Antonio Sánchez Moreno, por compra de un piso en Castelló, 62. Liquidación, 5.619,— pesetas.

22.595/64. — Don Anastasio Matilla Pérez, por compra de un solar en Catorce, núm. 9. Liquidación, 1.412,— pesetas.

22.413/64. — Doña Felisa Griñón Bernardo, por compra de un piso en Caravaca, 15. Liquidación, 3.340,— pesetas.

22.728/64. — Don Román Mejías Salanero, por compra de un piso en avenida Ciudad de Barcelona, 93. Liquidación, 1.372,— pesetas.

22.788/64. — Doña Elisabeth Curpina Lizana, por compra de un piso en avenida Ciudad de Barcelona, 82. Liquidación, 1.909,— pesetas.

22.981/64. — Don Daniel Alfonso Reyes, por compra de un piso en Concepción Bahamonde, 5. Liquidación, 1.522,— pesetas.

23.417/61. — Doña Carmen Fernández Ortiz del Río, por compra de un local en Daimiel, 9. Liquidación, 735,— pesetas.

23.729/64. — Don Francisco Sarabia Jiménez, por compra de un piso en Doctor Federico Rubio, 54. Liquidación, pesetas 12.582,—.

23.770/64. — Don Felipe Vela Bonilla, por compra de un piso en Doctor Salgado, número 29. Liquidación, 3.315,— pesetas.

24.082/64. — Don Manuel Vázquez Róiz, por compra de un piso en Enrique Larreta, 14. Liquidación, 1.921,— pesetas.

25.005/64. — "Inmobiliaria Mazal, Sociedad Anónima", por compra de un solar en Francisco Guzmán. Liquidación, pesetas 43.208,—.

25.391/61. — Don Feliciano López Barreiro, por compra de un piso en Muñoz Grandes, 14. Liquidación, 1.532,— pesetas.

25.843/64. — Doña Luz Mendoza de Santos, por compra de un piso en avenida del Generalísimo, 30. Liquidación, 5.911,— pesetas.

26.191/64. — Don Mariano Pascual Tejedor, por compra de un piso en Hermanos de Pablo, 6. Liquidación, 3.739,— pesetas.

26.195/64. — Don Francisco Alamo Ramos, por compra de un solar en Hermanos Santos, 13. Liquidación, 4.819,— pesetas.

26.211/64. — Don Ciro de la Peña Girón, por compra de un piso en Hermosica, 72. Liquidación, 1.633,— pesetas.

26.742/64. — Don Eduardo Ortiz Masó, por compra de un solar en Isla del Yeso, s/n. Liquidación, 2.171,— pesetas.

26.836/64. — Don Manuel Fresno Fernández, por compra de un solar en Sardiñero. Liquidación, 2.349,— pesetas.

27.004/64. — Don Pablo Martínez Pando, por compra de un piso en Joaquín María López, 30. Liquidación, 5.897,— pesetas.

27.592/64. — Doña Cándida Martínez de Lucas, por compra de un terreno al sitio de los Lindones. Liquidación, 7.276,— pesetas.

27.287/64. — Don Jesús Abad Blas, por compra de local y sótano y Juan Francisco, 2. Liquidación, 1.050,— pesetas.

27.311/64. — Don Angel Llorente Dueñas y don Angel Llorente Gutiérrez, por compra de una casa en Juan de Oñas, 11. Liquidación, 18.694,— pesetas.

27.324/64. — Don Francisco Ramón Morote, por compra de un piso en Juan Ramón Jiménez, 5. Liquidación, 762,— pesetas.

27.879/64. — Don José Sánchez Colmenar, por compra de un piso en Luis Mitjans, 16. Liquidación, 2.172,— pesetas.

28.168/61. — Herederos de don Luis Ayala Aguado, por adquisición de un piso en Espíritu Santo, 6. Liquidación, 2.997,— pesetas.

28.224/61. — Don Agustín Domínguez González y don Francisco Domínguez, por herencia de un solar en Embajadores, 34. Liquidación, 61.347,— pesetas.

28.434/61. — Don Henry Muñoz Vidal, por compra de un piso en General Orda, número 53-bis. Liquidación, 1.045,— pesetas.

28.915/64. — Don Ildefonso Martínez de la Torre, por compra de dos pisos en la Colonia Molinos de Viento o Las Cruces. Liquidación, 1.969,— pesetas.

29.268/64. — Don Santiago Marín García, por compra de una parcela en Nuria, sin número. Liquidación, 1.116,— pesetas.

29.498/64. — Don Lorenzo Jiménez Pascual, por compra de un piso en Orden, 8. Liquidación, 4.474,— pesetas.

29.589/64. — Don José González Cascado, por compra de un piso en Cartagena, 45. Liquidación, 2.175,— pesetas.

29.825/64. — Don Pablo Marina Díez, por compra de un terreno en camino de la Barca. Liquidación, 3.381,— pesetas.

30.584/61. — Doña Asunción Puertas González, por compra de un piso en Jerónimo de la Quintana, número 9. Liquidación, 677,— pesetas.

31.338/64. — Herederos de don Edgar Neville, por adquisición de un piso en Manuel de Falla, 3. Liquidación, 7.390,— pesetas.

32.033/64. — Don Pedro García Hernández, por compra de un solar en Santa Isabel, Liquidación, 5.232,— pesetas.

32.737/64. — Herederos de don Juan Francisco Aranda, por adquisición de una casa en Soldado José María Rey, 39. Liquidación, 10.584,— pesetas.

36.100/64. — Teika, S. A., por compra de un terreno en las Cuarenta Fanegas. Liquidación, 67.537,— pesetas.

36.230/61. — Don Gregorio Abajo Redondo y hermanos, por herencia de una casa en carretera de Aragón, 116. Liquidación, 13.450,— pesetas.

36.432/61. — Don Camilo López Soler y don Camilo López Rincón, por compra de un solar en Sepúlveda, s/n. Liquidación, 4.606,— pesetas.

36.546/64. — Doña Carmen Remis Hernández, por compra de un solar en San Antonio. Liquidación, 113.960,— pesetas.

38.733/61. — Don Andrés Alcántara Martín, por compra de una casa en Ana Martín, 3. Liquidación, 2.662,— pesetas.

38.932/64. — Inmobiliaria Romer, Sociedad Anónima, por compra de un solar en Romero Girón, núm. 3. Liquidación, 615.547,— pesetas.

41.688/61. — Don Luis Sorli Sanjuán, por compra de un terreno al sitio del Poblado Dirigido de Alméndrales, s/n. Liquidación, 3.015,— pesetas.

41.743/61. — Don Eduardo Pérez Grifo, por compra de un solar en Galatea, 15. Liquidaciones, 4.808,— y 2.094,— pesetas.

42.473/64. — Doña Margarita Ruiz Llorente, por compra de un piso en Cartagena, 126. Liquidación, 7.601,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

42.742/64. — Don Francisco Franco Alonso, por compra de un piso en Cea Bermúdez, 34. Liquidación, 6.336,— pesetas.

42.762/64. — Don Antonio García de Arboleya y González, por compra de un piso en Cervantes, núm. 5. Liquidación, 18.757,— pesetas.

42.982/64. — Don Fernando Sánchez Martín, por compra de un piso en avenida Ciudad de Barcelona, 17. Liquidación, 1.908,— pesetas.

43.940/64. — Don Pablo Serrano Gutiérrez, por compra de un piso en Baleares, 15. Liquidación, 1.164,— pesetas.

43.941/64. — Don Valentín Becerra Araujo, por compra de un piso en Baleares, 15. Liquidación, 1.981,— pesetas.

43.942/64. — Don Felipe Lope de la Villa, por compra de un piso en Baleares, número 15. Liquidación, 2.314,— pesetas.

43.948/64. — Don Félix Torija Arroyo, por compra de un piso en Baleares, 15. Liquidación, 1.811,— pesetas.

44.109/64. — Don Juan Cabrera Gañan, por compra de una parcela en Crisor, 10. Liquidación, 27.049,— pesetas.

44.309/64. — Don Feliciano Alvaro Martín, por compra de una parcela en Camino de la Cuerda, sin número. Liquidación, 16.809,— pesetas.

44.324/64. — Cofrentes, S. A., por adquisición de un solar en Cuesta del Zarzal. Liquidación, 118.933,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

44.325/64. — Cofrentes, S. A., por adquisición de un solar en Cuesta del Zarzal. Liquidación, 225.349,— pesetas.

44.326/64. — Cofrentes, S. A., por adquisición de un solar en Cuesta del Zarzal. Liquidación, 225.349,— pesetas.

44.330/64. — Inmobiliaria Panamericana, S. A., por compra de un solar en Chamartín, s/n. Liquidación, 13.196,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

44.331/64. — Inmobiliaria Panamericana, S. A., por compra de un terreno en Chamartín, s/n. Liquidación, 6.615,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

44.374/64. — Don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, por compra de un chalet en Darro, 34. Liquidación, 141.975,— pesetas.

44.519/64. — Don Luis Soler Turno, por compra de una parcela en Gral. Mola, c/v., Canillas. Liquidación 121.684,— pesetas.

44.961/64. — Herederos de doña Antonia Da Criado Veiga, por herencia de un terreno en Altozano. Liquidación, 16.347,— pesetas.

44.991/64. — Cedro, S. A., por adquisición de una parcela en Antonio Casero y prolongación de O'Donnell. Liquidación, 170.766,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

45.004/64. — Don Gerardo Martínez Martínez y otros, por compra de un terreno en barrio Dos Amigos. Liquidación, 16.405,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

45.263/64. — Don Ramón Aristegui Bengoa, por compra de un terreno en camino del Batán a Solana. Liquidación, pesetas 1.425.778,—, previa presentación de la Declaración Jurada.

45.286/64. — Doña Asunción del Olmo Ortega y otro, por compra de un terreno en Boca Zorra. Liquidación, 1.404,— pesetas.

45.971/64. — Cadena de Moteles, S. A., por adquisición de un hotel en carretera de Madrid a La Coruña, San Emilio y Alfonso XIII. Liquidación, 897.913,— pesetas.

45.982/61. — Doña Plácida María Díaz Caro, por compra de un piso en Velázquez, 16. Liquidación, 51.585,— pesetas.

45.990/61. — Doña Luisa Martín Moraza, por compra de un piso en Vargas, número 12. Liquidación, 1.515,— pesetas.

46.147/64. — Doña María Angélica López Guardia, por adquisición de un terreno en carretera de Extremadura y camino de la Huerta de los Jesuitas. Liquidación, 93.714,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

46.292/64. — Doña Julia del Castillo López y otra, por adquisición de una casa en Fernández Blanco, 18. Liquidación, 19.312,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

46.672/64. — Don Emilio Colomina de Latorre, por compra de una parcela en "La Florida" El Pardo. Liquidación, pesetas 55.566,—.

46.707/64. — Don Ignacio Pérez Iglesias, por compra de una parcela en Fragata, c/v., Alcaudón. Liquidación, pesetas 66.312,—.

46.796/64. — Don Rafael Díaz-Balart Gutiérrez, por compra de un terreno en carretera de Madrid a La Coruña. Liquidación, 49.799,— pesetas.

47.049/64. — Inversiones Jofalsa, Sociedad Anónima, por adquisición de un edificio en O'Donnell, 12. Liquidación, pesetas 541.939,—, previa presentación de la Declaración Jurada.

47.056/64. — Don Ramón Aristegui Bengoa, por compra de un terreno en Las Peñuelas. Liquidación, 393.096,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

47.355/61. — Don Vicente Sánchez Gómez-Heras y esposa, por compra de un piso en Blasco de Garay, 78. Liquidación, 975,— pesetas.

47.393/61. — De la Fuente Hermanos, Sociedad Anónima, por compra de un solar en Alcaudón. Liquidación, 13.366,— pesetas.

47.519/64. — Doña Concepción Martínez González y don Prudencio Sánchez, por compra de un terreno en camino de Vallecas. Liquidación, 10.625,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

47.566/61. — Don Pedro Hernando Sanz, por compra de un solar en Alejandro Gómez, 6. Liquidación, 4.234,— pesetas.

47.530/64. — Inmobiliaria Montiel, Sociedad Anónima, por compra de una finca en María Antonio, s/n. Liquidación, pesetas 104.618,—.

48.975/64. — Construcciones Astoria, Sociedad Anónima, por compra de una parcela en avenida del Generalísimo. Liquidación, 1.330.656,— pesetas.

48.978/64. — Construcciones Astoria, Sociedad Anónima, por compra de una parcela en avenida del Generalísimo. Liquidación, 975.946,— pesetas.

49.494/61. — Don José Antonio Mardero Benítez, por herencia de un piso en paseo Reina María Cristina, 18. Liquidación, 2.996,— pesetas.

49.479/64. — Don Francisco Serrano Collado, por compra de una finca en camino de la Hormiguera, 1. Liquidación, 9.844,— pesetas.

50.271/61. — Doña María García Lara e hijos, por herencia de un solar en Potasa, s/n., y Río. Liquidación, 4.110,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

50.887/61. — Don Vicente Manuel Priego Martínez, por herencia de finca en Fernández Blanco, 15. Liquidación, 1.413,— pesetas.

50.923/64. — Doña Francisca Barberá Ferrer de Moreno Calderón, por compra de un solar en Vitrubio, s/n. Liquidación, 109.031,— pesetas.

50.924/61. — Don Felicísimo Cabrejas Barruque, por herencia de una finca en Antonio Pirala, 5. Liquidación, 29.040,— pesetas.

51.408/61. — Don Francisco Rodríguez Rodríguez y otros, por herencia de una casa en San Joaquín, 4. Liquidación, pesetas 44.937,—.

51.517/64. — Doña María Lourdes Sevillano García, por adquisición de un terreno en Paraje del Navajo. Liquidación 5.036,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

51.722/64. — Don Alfonso Roperio Guíllamas, por compra de una finca en Manoteras. Liquidación, 1.233,— pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

51.841/61. — Doña Luisa Calín de Briones, por compra de un piso en Concha Espina, 39. Liquidación, 83.749,— pesetas.

51.987/61. — Don Leopoldo Risueño Cuadra, por compra de una tienda en Cristóbal Bordú, 53. Liquidación, 1.425,— pesetas.

52.023/61. — Don Luis Vizcaino Martínez, por compra de una casa en Cuchilleros, 6, hoy 2. Liquidación, 24.124,— pesetas.

52.344/61. — Doña Isabel Aburuza de la Torre, por herencia de un piso en Andrés Mellado, 52. Liquidación, 2.041,— pesetas.

52.545/61. — Don Gregorio Rivera Fernández y don Enrique Cañamero, por compra de un solar en Dolores Armengot. Liquidación 9.299,— pesetas.

52.674/61. — Laboratorio de Químicos Unidos, S. L., por compra de un piso en Duque de Sesto, 43. Liquidación, 2.479,— pesetas.

52.682/61. — Doña Asunción Villanova Muñoz, por compra de un piso en Duque de Sesto, 43. Liquidación, 2.245,— pesetas.

54.390/61. — Don José Fernández Martínez, por compra de un piso en Gonzalo de Córdoba, 5. Liquidación, 1.219,— pesetas.

55.232/61. — Temar, S. A., por compra de un piso en paseo de Joaquín Costa, 51. Liquidación, 1.379,— pesetas.

55.500/61. — Don José Luis Martínez Vico y doña Alegría España, por compra de un piso en Juan Ramón Jiménez, 5. Liquidación, 951,— pesetas.

55.895/61. — Don José Antonio Díaz Guijarro y otro, por adquisición de un piso en Lagasca, 58. Liquidación, 7.413,— pesetas.

56.278/61. — Don Bartolomé Basilio Cerezo, por compra de un piso en Malasaña, 21. Liquidación, 1.218,— pesetas.

56.627/61. — Don Mariano Revilla Aguado, por compra de una finca en Imagen, s/n. Liquidación, 10.334,— pesetas.

62.745/61. — Don Vicente Palomo Durán, por compra de un terreno en Santa Lucía, 5. Liquidación, 2.680 pesetas.

64.491/61. — Don Angel Manuel, doña María del Carmen y doña Carmen Montero López, por herencia de un solar en Las Cámaras, s/n. Liquidación, 2.491,— pesetas.

64.768/61. — Doña Josefa Alvarez-Carballo y Prieto e hija, por herencia de un piso en Hermosilla, 19. Liquidación, pesetas 24.794,—.

64.846/61. — Doña Angela Díez Urosa, por compra de una finca en tapia de C. de Campo. Liquidación, 20.242,— pesetas.

67.108/61. — Don Pascual Ortín Zapata e hijos, por herencia de una parcela en Ciudad Fin de Semana. Liquidación, pesetas 2.692,—.

67.149/61. — Don Ramón Luis Rodríguez, por compra de un piso en avenida del Generalísimo, 30. Liquidación, pesetas 7.496,—.

67.537/61. — Don Eladio González Riviriego, por compra de un piso en Hachero, 3 y 5. Liquidación, 806,— pesetas.

67.723/61. — Don Felipe Moreno González, por herencia de parte de casa sita en Joaquín García Morato, 123. Liquidación, 5.061,— pesetas.

68.291/61. — Don Aurelio Gómez Arribas y hermano, por compra de una casa en Lorenzo González, 18. Liquidación, pesetas 4.492,—.

68.312/61. — Doña Cristina González Rojo y otra, por herencia de un piso en Duque de Sesto, 14. Liquidación, 1.093,— pesetas.

70.109/61. — Don Luis Martínez Díaz, por compra de un terreno en Peña Cabarge. Liquidación, 6.293,— pesetas.

70.347/61. — Don Víctor Alvarez Jayo, por compra de un solar en Pinzón, 10. Liquidación 6.948,— pesetas.

71.988/61. — Don Manuel García Vidal, por compra de un terreno en Santa Leonor. Liquidación, 2.670,— pesetas.

71.989/61. — Don Manuel García López, por compra de un terreno en Santa Leonor. Liquidación, 4.205,— pesetas.

72.834/61. — Don Ramón Vara Fernández, por compra de un piso en Santa María de la Cabeza, 74. Liquidación, pesetas 2.128,—.

76.776/61. — Don Antonio Marco Solanas e hijos, por herencia de un solar en Imagen. Liquidación, 2.038,— pesetas.

5.078/64. — Don José Iñiguez Keller, por compra de un hotel en calle Décima, número 10. Liquidación, 9.616,— pesetas.

8.098/64. — Doña Araceli González Escribá, por compra de un solar en Capitán Haya, s/n. Liquidación, 4.414,— pesetas.

17.243/64. — Don Miguel Montes Santamaría e hijos, por herencia de una finca en Fray Ceferino González, 12. Liquidación, 20.324,— pesetas.

18.208/64. — Doña Petra Fernández Peñalver e hijos, por herencia de una finca en Justicia. Liquidación, 2.189,— pesetas.

20.490/64. — Don Juan Valero Calle-

jas, por compra de un piso en Buenavista, número 34. Liquidación, 987,— pesetas.

24.761/64. — Don Pablo Ruiz Cano, por compra de un piso en Fortuna, 3. Liquidación, 1.800,— pesetas.

50.908/61. — Herederos de doña Basili- sa Matías Gil, por herencia de una finca en José, 9. Liquidación, 1.585,— pesetas.

62.091/61. — Don Francisco-Ricardo y don Mario-Jesús Faure Párraga, por herencia de un piso en Diego de León, 54. Liquidación, 11.143,— pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.637)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA EMPRESA "MOTO VESPA, S. A."

Visto el expediente instruido en esta Delegación Provincial con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical entre las representaciones Social y Económica de la Empresa "Moto Vespa, S. A."; y

Resultando que con fecha 7 de julio del actual tuvo entrada en este Organismo escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, al que se adjuntaron las Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberadora del referido Convenio y el informe del Presidente de la misma, en el que se hace constar la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por lo que se solicita se dicte la resolución procedente de conformidad con las normas legales que regular la tramitación de los Convenios Colectivos;

Resultando que convocados los Vocales de la Comisión Deliberadora con el fin de tratar de obtener el acuerdo de los mismos sobre las materias objeto de negociación, no se logró dicho acuerdo, mostrando las partes interesadas su sometimiento a lo que, en todo caso, resolviese la Autoridad Laboral;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación;

Considerando que la competencia de esta Delegación para entender y conocer de la cuestión planteada, y dictar Norma con fuerza de obligar, viene determinada en el apartado 4.º del artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958 para la aplicación de la Ley de 24 de abril del mismo año, modificada por Orden ministerial de 12 de abril de 1960;

Considerando que si bien, como se indica en el artículo 1.º de la Ley de 24 de abril de 1958, "Los Convenios Colectivos Sindicales tienden a fomentar el espíritu de justicia social y sentido de unidad de producción y de comunidad de trabajo, así como la mejora del nivel de vida de los trabajadores y la elevación de la productividad", ello no significa necesariamente, y así se recoge en las disposiciones sobre Convenios, que al haber fracasado la propuesta de negociación colectiva, no deba conocerse de las pretensiones de las partes para solucionar las cuestiones que la falta de pacto pudiera plantear, reservándose la competencia para dictar norma con fuerza de obligar a la Autoridad Laboral competente por razón del territorio;

Considerando que el incremento salarial contenido en el apartado 2.º del Acuerdo de la presente Resolución se encuentra dentro del límite máximo autorizado en el artículo tercero del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas;

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

Primero. La presente Norma de Obligado Cumplimiento surtirá efectos a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Segundo. Incrementar en un 5,5 por 100 los diversos conceptos retributivos que componen la renta salarial de los trabajadores de "Moto Vespa, S. A.", tomando como base el Convenio Colectivo Sindical aprobado por Resolución de esta Delegación de 10 de mayo de 1967.

Tercero. Las condiciones económicas establecidas en la presente Norma, consi-

deradas en su conjunto, podrán ser compensadas con las ya existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea el origen o causa de las mismas. Asimismo, podrán ser absorbidas por cualesquiera otras condiciones superiores fijadas por disposición legal o contrato individual que se acordase en lo sucesivo.

Cuarto. En cuanto a los restantes aspectos de la relación laboral, dado que en el presente caso existe un Convenio acordado por las partes, aprobado por Resolución de 10 de mayo de 1967, si bien no vigente por cumplimiento del plazo, para el que fué pactado, siguiendo el criterio de respeto a las condiciones que libremente se establecieron, y procurando la estabilidad del contrato de trabajo, se estima pertinente mantener dichos pactos en lo que no vengyan modificados por la presente Norma.

Quinto. Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.901) (O.—79.744)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO DE EXPROPIACION FORZOSA

El "Boletín Oficial del Estado" número 126, de 27 de mayo de 1969, publica el Decreto núm. 955/1969, de 8 de mayo, por el que se declara a "Portland Valderrivas, Sociedad Anónima", con derecho a acogerse a los beneficios de la ley de Expropiación Forzosa, para la continuidad de su industria de extracción de caliza y fabricación de cemento en Vicálvaro (Madrid), a efectos de adquirir las parcelas de terreno que, concretamente, se lleguen a declarar necesarias. Dichas parcelas son las siguientes, todas ellas situadas en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid):

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 46.—Propietario: Don Santiago de la Torre Valdecillas.—Extensión en hectáreas: 0,4810.—Clase de cultivo: Cereal.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 57.—Propietarios: Hos. de Cristina Renero Ahijón. — Extensión en hectáreas: 0,3120.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Casa Nevares".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 60.—Propietaria: Doña Aurora García Gutiérrez.—Extensión en hectáreas: 1,5500.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 61.—Propietario: Don Isidro Sánchez Ranero.—Extensión en hectáreas: 0,6500.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 67.—Propietario: Don Tomás de la Torre Casado. — Extensión en hectáreas: 1,4250.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 68.—Propietario: Don Tomás de la Torre Casado. — Extensión en hectáreas: 0,1400.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 77.—Propietario: Don Alberto Salinas Serrano. — Extensión en hectáreas: 0,9500.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 82 (1).—Propietario: Don Alberto Salinas Serrano. — Extensión en hectáreas: 0,5760.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 86.—Propietarios: Hos. de Victoriano Leza. — Extensión en hectáreas: 0,1470.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 87.—Propietario: Don Santiago de la Torre Valdecillas.—Extensión en hectáreas: 0,5356.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro: Polígono 19.—Parcela 92.—Propietarios: Hos. de Agustina Rivera Nájera. — Extensión en hectáreas: 0,2925.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro: Polígono 25.—Parcela 59.—Propietaria: Doña Consuelo Man-

zanares. — Extensión en hectáreas: 2,3250.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 25.—Parcela 60.—Propietario: Don José Palmero Roca.—Extensión en hectáreas: 0,6500.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 25.—Parcela 61.—Propietario: Don Santiago de la Torre Valdecillas.—Extensión en hectáreas: 0,9500.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 25.—Parcela 64.—Propietario: Don Emilio Bermejo Sánchez.—Extensión en hectáreas: 0,5875.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 25.—Parcela 65.—Propietario: Don Jesús de la Torre Martínez. — Extensión en hectáreas: 0,4625.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 25.—Parcela 67.—Propietario: Don Tomás Moreno Moreno. — Extensión en hectáreas: 0,6875.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 25.—Parcela 73 (a).—Propietario: Don Tomás de la Torre Casado. — Extensión en hectáreas: 0,9250.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro: Polígono 25.—Parcela 73 (b).—Propietario: Don Tomás de la Torre Casado. — Extensión en hectáreas: 1,2250.—Clase de cultivo: Cereal.—Paraje: "Valdecerracín".

(1) Esta parcela no es total, sino parte de la 82 del polígono 9. El resto fué adquirido por "Portland Valderrivas, S. A."

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico o aporten cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos del mismo y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferente y conveniente de la expropiación de otros bienes y derechos no reflejados en la repetida relación. También, a los efectos de la subsanación de errores, pueden comparecer ante la Alcaldía de Morata de Tajuña, Gobierno Civil de Madrid o esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria, Juan de Mena, 10, Madrid, cuantas personas naturales o jurídicas que puedan alegar de oficio cuantos antecedentes sirvan de fundamento para la aludida rectificación. El plazo para todo lo anterior será de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.942 bis) (I.—2.938)

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 64.639 a favor de don Luis Figueroa Pérez de Guzmán el Bueno. (Expediente núm. 11.593/69.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de primero de enero de 1945.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Administrador (Firmado).

(A.—6.239)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 487.194 de entrada y 276.002 de registro, correspondiente a la fianza constituida por don Francisco Martínez Galindo, para respon-

der de la ejecución de las obras "Proyecto de obras complementarias núm. 12 del embalse de Cenajo". (Expediente 12.630/69.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(A.—6.206)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 22.439 de entrada y 261.824 de registro, correspondiente al depósito propiedad de "Reynobor, S. L.", para responder de la señalización y balizamientos, proyecto de CC 145 de Seo de Urgel a Andorra, entre los puntos kilométricos 0 y 9,718. Importa el referido depósito 20.000 pesetas. (Expediente 11.670/69.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de julio de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(A.—6.205)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Tetuán

EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, se ha dictado providencia, acordando insertar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo a los deudores o sus representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones ejecutivas con arreglo al vigente Estatuto de Recaudación.

Derechos Reales.—Año 1959

Sofía Julia de Fuentes. — Valdeconejos "Villa Paz".

Derechos Reales.—Año 1961

Juan Reyes Mármol. — Berruguete, 39.

Derechos Reales.—Año 1962

Juan Reyes y otros. — Berruguete, 39.

Año 1963.—Impuesto s/ Timbre

Ibérica de Transformación de Residuos Agrícolas, S. A. — General Moscardó, 4. Juan Arrieta Gorostiaga. — Bravo Murillo, 213.

Iluma, S. A. — General Ramírez Madrid, 22.

Impuesto Industrial Cuota Beneficios

Elías Arrieta Gorostiaga. — Bravo Murillo, 213.

Derechos Reales

Francisco Torres Muelle. — Benjamín, número 16.

Año 1964.—Impuesto s/ Timbre

Afiesa, S. A. — Avenida General Perón, número 181.

Galaxia, S. A. — Avenida General Perón, 18.

Juan Jiménez Arévalo. — Bravo Murillo, número 271.

Rendimiento Trabajo Personal

Alvaro Hernández Aguirre. — Orense, número 64.

Manuel Rodríguez Zurdo. — San Raimundo, 11.

Otros conceptos

Iván de las Alas Pumarifio. — Avenida Reina Victoria, 10.

Petra de Frutos Agueda. — Camarero, número 15.

Domingo Librón Castro. — Manuel Marchamalo, 4.

Eugenia Cardoso Márquez. — Concepción, 28.

Evangelista Díez Díez. — Tiziano, 14.

Francisco Cano Cristóbal. — Fuencarral a la Playa, 299.

Año 1965.—Rendimiento Trabajo Personal

Antonio Vázquez de Castro. — General Perón, 3.

Impuesto Industrial Cuota Beneficios

Segunda Aznar Coloma. — Sánchez Preciados, 29.

María Josefa García Fernández. — General Ramírez de Madrid, 20 y 22.

José Parrilla García. — Bravo Murillo, número 202.

Eduardo Toledo García. — Doctor Sotero, 7.

F. Javier Fdo. Moratilla. — General Aranda, 28.

Enrique Vicéns Eduardo. — Cañaveral, número 24.

S. O. G. E. Y. S. A. — María Zayas, número 7.

Enrique Pagnón Jiménez. — Avenida Generalísimo, 51.

Miguel Angel González Escudero. — Bravo Murillo, 279.

Manuel Martín Domingo. — Dolores, 6.

Transmisiones Patrimoniales

J. R. Necedal López-Tello. — Avenida Generalísimo, 53.

Viuda Ricardo García Riego. — Poblado Dirigido Fuencarral, hotel 336.

Dativo Viejo González. — Marqués de Viana, 55.

Casiano Rodríguez Alvarez. — Rosario Romero, 18.

Angel Izquierdo Lázaro. — María Pedraza, 13.

Impuesto s/ Lujo

Salvador Robles Ortega. — Comandante Zorita, 44.

Luis Franco Cuadros. — Francos Rodríguez, 110.

Vicente Sánchez Suárez. — Sánchez Preciados, 43.

Manuel J. Sancho Casamayor. — Sánchez Preciados, 40.

Virtudes Gómez Carrión. — Bravo Murillo, 160.

Derechos Reales

Francisco Navacerrada. — El Goloso (Fuencarral).

José Torre Cruz. — Bravo Murillo, 202.

Angel Izquierdo Lázaro. — María Pedraza, 13.

María Luisa Martín Hombre. — San Leopoldo, 42.

Pedro Algarra Delicado. — Bravo Murillo, 202.

Román Marcos Hernández. — Pinos Alta, sin número.

Impuesto s/ Gasto

Santiago Martín Martín. — Carolinas, número 10.

Venancio Viñas González. — Torrijos, número 15.

Impuesto s/ Timbre

The Fortune, S. A. E. — Avenida Generalísimo, 43.

Navalperal, S. A. — Ciudad Puerta de Hierro.

Otros conceptos

Ciné Carolina. — Bravo Murillo, 202.

Emiliano Ahijado Pausa. — Castillejo, número 16.

Pedro Guerrero Manjón. — Fuencarral a la Playa, 291.

Luis García Denia y otro. — Isabel Serrano, 6.

Primitivo González Martín. — María Isabel del Cura, sin número.

Rafael Soto. — Felipe González, 12.

Julian Barrios García. — Isla Ceilán, 34

Victoriano San Juan Asunción. — Vicletas, 12.

Rodríguez Hermanos, S. A. — C.º Matdes, sin número.

Francisco Rodríguez Ramos. — General
anda, 8.

Otros Organismos

Felipa López Palomino. — Cañaveral,
número 88.
Florentina Carrasco Jiménez. — Naran-
jo, 10.
Rafael Navarro Martínez. — Reina Mer-
cedes, 7.
Restaurante "Casa Franco". — Lino, 4.
Arturo Sáez Báez. — Reina Mercedes,
número 7.
Domingo García Fernández. — Islas Ber-
mudas, 5.
Francisco Lejo Antón. — Puente deume,
número 15.
Ciriaco Martínez López. — Tiziano, 10.

Año 1966.—Rendimiento Trabajo Personal

Emilio Martos Carabia. — Velayos, 4.
Juan I. Quintana Drake. — General Mos-
cardó, 35.

Impuesto Industrial

Manuel Ortega García. — Paseo de la
Dirección, 15.
Manuel López Horcajuelo. — La Bañe-
za, 17.
José Agüero González. — Comandante
Zorita, 48.
Angel Trujillo Martín. — Don Quijote,
número 22.
Vicente Hurtado Díaz. — Nuestra Seño-
ra de Valverde, 86.
Alfredo González Fernández. — Valde-
zarza, bloque 38 B, 4.º izquierda.
Francisca Botella García. — Alonso Nú-
ñez, 4.
Pedro Rodríguez García. — Pinos Baja,
número 52.

Impuesto s/ Sociedades

Hros. de Luis Velázquez Estrada C. de
B. — Bravo Murillo, 239.
Doroteo y Gregorio Antoranz Barrio C.
de B. — Bravo Murillo, 358.

Transmisiones Patrimoniales

Línea, S. L. — Bravo Murillo, 202.
Justo Santa Catalina Mota. — José Cal-
vo, 1.
Carlos Fernández Romero. — Bravo Mu-
rillo, 202.
Manuel Martín Domingo. — Dolores,
número 6.
Francisco Torrijos de la Morena. — Vall
Ferrera, 15.
Antonio Ocaña Ocaña. — Palencia, 48.
Pedro Algarra Delicado. — Bravo Muri-
llo, 202.
Manuel Ortiz Pérez. — Barrio del Pilar,
torre 3.
Petruka Films, S. A. — General Perón,
número 8.
María Ruiz Parra. — Barrio Villaamil,
número 11.
Emiliano Prieto Gallego. — San Dacio,
número 5.
Jesús Amandi Fernández. — Orense, 47.
Luis García Hidalgo. — Mataderos, 18.
Mariano García Pérez. — Mataderos, 18.
Francisco Burgos Lines. — Carlos Rubio,
número 6.
Eusebio Martín Fernández. — Muller,
número 5.
Selecciones Gráficas. — Doctor Federico
Rubio, 184.

Impuesto s/ Sucesiones

Donato Montero Tabernero. — Colonia
Valdezarza, bloque 36.

Tráfico de Empresa

Alfredo Díaz Salague. — Tablada, 16.
Francisco García Toledano. — Fermín
Izquierdo, 9.
Juan Salcedo Berrero. — General Mos-
cardó, 31.
R. E. S. Y. E. L. — Magnolias, 102.
Graciano Martín Sánchez-Girón. — Fran-
cos Rodríguez, 74.
Inocentia Agui Marcos. — Isla de Suma-
tra, 7.
Luis Ruiz Marín. — Pico Herrera, 5
(Colonia Mirasierra).
Vicente Acosta Solís. — Almansa, 44.
F. A. I. C. S. A. — Rosa de Silva, 19.

Impuesto s/ Lujo

Salvador Robles Ortega. — Comandante
Zorita, 44.
Luis Calabia Crespo. — Viella, 22.
Manuel Romero Pérez. — José López,
número 6.

Vicente Pineda Bueno. — Jerónima Llo-
rente, 69.

Elena Esteban Marín. — Nuestra Señora
de Valverde, 23.

Madres Misioneras Franciscanas del Sa-
grado Corazón. — Plaza Ana Mogas, 6.

Manuel Cortés Pérez. — General Perón,
número 17.

Ramón Andrada Pleife. — General Va-
rela, 1.

Juan Rodríguez de Pablo. — Bascones,
número 23.

Eváristo Seoane Martín. — Benjamín,
número 16.

Rosa María S. Miguel Cobo. — Aviador
Franco, 3.

Emérito Frutos Peña. — Travesía de los
Nuevos, 8.

José Rodríguez Otero. — Bravo Murillo,
número 307.

Pablo Muñoz Poncela. — Marqués de
Viana, 2.

Otros conceptos

Florencio Martínez Fdez. — Poblado Di-
rigido de Fuencarral.

Francisco Aguado Dávila. — Colonia de
Hortaleza, sin número.

Julián Castillo Moral. — Magdalena, 15

Vicente Menchero Casanovas. — Islas
Filipinas, sin número.

Félix Cobeña Moreno. — C.º Hortaleza
Fuencarral, sin número.

Dativo Viejo González. — Marqués de
Viana, 51.

Luisa González García. — Goiri, 6.

Agustín Villa Vitón y otros. — Infanta
Mercedes, 29.

Luis F. Messía de la Cerda Pita. — Ciu-
dad del Pino, bloque 2.

Rogelio Sepúlveda Valverde. — Gonzalo
Herrero, 8.

H.º de Raimundo Hillán.—Sánchez Pre-
ciados, 7.

Cayetano Muñoz Martín.—General Aran-
da, 7 y 9.

Ascensión Suárez Inclán. — Amadeo Gó-
mez, 2.

Luis Francés Clemente. — Curtidos, 10.

Vicente Monge. — Alfalfa, 4.

Francisco de la Piedra Felisa. — Bustillo,
número 11.

José Luis García de Osma. — Beacos,
sin número.

Otros Organismos

Francisco Betriu. — Francos Rodríguez,
número 53, hotel, 43.

Distribuidora Inter Barco. — Bravo Mu-
rillo, 129.

Ignacio Navarrete Alvarado. — Celano-
va, 6 u 8 (barrio del Pilar).

Madrid, a 28 de julio de 1969. — El
Recaudador (Firmado).

(G.—6.350)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 94 del Regla-
mento de Contratación, se expone al pú-
blico durante el plazo de ocho días a
efectos de reclamaciones, el pliego de con-
diciones aprobado para la subasta de los
pastos de invierno y primavera, de la pri-
mera mitad de la Dehesa.

Navalcarnero, 5 de agosto de 1969.—El
Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.913) (O.—79.775)

CHINCHÓN

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene
acordada subasta pública para la enajena-
ción de los terrenos de propios afectados
por el Plan Parcial de Ordenación Urbana
"Nuevo Chinchón", a cuyo efecto, en la
Secretaría municipal, se hallan de mani-
fiesto los pliegos de condiciones y demás
documentos, pudiéndose presentar recla-
maciones en el plazo de ocho días, al am-
paro del artículo 24 del Reglamento de
Contratación de 9 de enero de 1953.

Chinchón, 7 de julio de 1969.—El Al-
calde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—4.914) (O.—79.774)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del
Reglamento de 30 de noviembre de 1961
y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo
de 1963 y conforme a lo dispuesto en las
Ordenanzas municipales de Policía urbana
de esta localidad, se hace público que el
vecino don Manuel Alonso de la Torre

ha solicitado licencia para instalar una
droguería-perfumería en la calle de Mar-
quesa Viuda de Aldama, 1.

Lo que se hace saber a fin de que en
el plazo de diez días, a contar desde la
inserción de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, puedan formular-
se las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.915) (O.—79.773)

A los efectos de los artículos 30 del
Reglamento de 30 de noviembre de 1961
y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo
de 1963 y conforme a lo dispuesto en las
Ordenanzas municipales de Policía urbana
de esta localidad, se hace público que el
vecino don Gregorio Sanz Sanz ha solici-
tado licencia para instalar una droguería
y perfumería en la calle Antonio López,
número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en
el plazo de diez días, a contar desde la in-
serción de este edicto en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, puedan formularse
las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.916) (O.—79.772)

A los efectos de los artículos 30 del
Reglamento de 30 de noviembre de 1961
y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo
de 1963 y conforme a lo dispuesto en las
Ordenanzas municipales de Policía urbana
de esta localidad, se hace público que el
vecino don Eloy Morán López ha solici-
tado licencia para instalar una carnicería-
salchichería en la calle Salamanca, 33.

Lo que se hace saber a fin de que en
el plazo de diez días, a contar desde la
inserción de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, puedan formular-
se las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.917) (O.—79.771)

A los efectos de los artículos 30 del
Reglamento de 30 de noviembre de 1961
y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo
de 1963 y conforme a lo dispuesto en las
Ordenanzas municipales de Policía urbana
de esta localidad, se hace público que el
vecino don Francisco Sedano Hernández
ha solicitado licencia para instalar una
carpintería mecánica en la calle Nuevo
Trazado, c/v a Cádiz.

Lo que se hace saber a fin de que en
el plazo de diez días, a contar desde la
inserción de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, puedan formular-
se las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.918) (O.—79.770)

A los efectos de los artículos 30 del
Reglamento de 30 de noviembre de 1961
y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo
de 1963 y conforme a lo dispuesto en las
Ordenanzas municipales de Policía urbana
de esta localidad, se hace público que el
vecino don Antonio Villarrubia Román ha
solicitado licencia para instalar una cas-
quería en el puesto número 13 de la gal-
lería de alimentación de la calle Marquesa
Viuda de Aldama.

Lo que se hace saber a fin de que en
el plazo de diez días, a contar desde la
inserción de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, puedan formular-
se las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.919) (O.—79.769)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el ex-
pediente de modificación de tarifas de
agua para consumo domiciliario en este
distrito municipal, se encuentra expuesto
al público por plazo de quince días, con
objeto de que puedan formularse reclama-
ciones contra el mismo.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de agosto
de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.920) (O.—79.768)

Aprobados los pliegos de condiciones
que han de servir de base a la subasta
de aprovechamiento de pastos, campaña

1969/70, en el monte número 47 de los
Propios municipales, se encuentran ex-
puestos al público por plazo de ocho días,
para que contra los mismos puedan for-
mularse reclamaciones, a tenor del artícu-
lo 24 del Reglamento de Contratación Mu-
nicipal.

Si transcurrido este plazo no se ha for-
mulado reclamación o resueltas las que se
presenten, se anuncia subasta en la forma
siguiente:

Objeto de la subasta: Arrendamiento
de pastos en el monte número 47 de los
Propios municipales, campaña 1969/70.

Aprovechamiento: Con 900 laneros o su
equivalencia en vacuno o caballar.— Su-
perficie: 761 Has. — Zona acotada:
160 Has., de los Cuarteles A y B.

Precio de la subasta: 25.100 pesetas.

Plazo de subasta: Año forestal 1969/70.

Fianza: Provisional, 10.000 pesetas y
15.000 pesetas, definitiva.

Pliegos de condiciones: En Secretaría,
durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En Se-
cretaría, durante el plazo de veinte días
hábiles, contados a partir del de publica-
ción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, y una vez transcurridos los ocho de
exposición de pliegos, y horas de oficina,
hasta las catorce del día que finalice el
plazo.

Apertura de pliegos: Al día siguiente há-
bil, y hora de las doce del que finalice
el plazo de presentación de pliegos.

Segunda subasta: De resultar desierta
esta primera subasta, se anuncia segunda
en las mismas condiciones, y durante el
plazo de diez días para presentación de
pliegos, contados a partir del que se de-
clare desierta la primera.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de agosto
de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.921) (O.—79.767)

CERCEDILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno,
en sesión ordinaria celebrada el día 30 de
julio actual, ha acordado aprobar los plie-
gos de condiciones que habrán de regir
en las subastas para el aprovechamiento
de los pastos, correspondientes al año fo-
restal de 1969/70, de las siguientes fin-
cas: "Dehesa Golondrina y Mesa", "De-
hesilla y Rodeo", "Prado Regidor", "Prado
Majaserrano", "Mata del Vadillo" y "Cer-
ca Hojarasca".

Los pliegos de condiciones expresados,
se hallarán de manifiesto en la Secretaría
de este excelentísimo Ayuntamiento, en
horas de diez a catorce, durante los ocho
días hábiles siguientes al en que este anun-
cio aparezca inserto en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo
podrán presentarse cuantas reclamaciones
sean procedentes contra los mismos, en la
inteligencia de que transcurrido dicho pla-
zo, no habrá ya lugar a reclamación algu-
na y se tendrán por desechadas cuantas en
este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumpli-
miento de lo dispuesto en el artículo 19
del Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales de 9 de enero de
1953.

Cercedilla, 31 de julio de 1969.—El Al-
calde (Firmado).

(G. C.—4.922) (O.—79.766)

OTERUELO DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo determinado
en los artículos 312 de la ley de Régimen
Local y 24 del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales, por
plazo de ocho días hábiles y a efectos de
reclamaciones, se hallan expuestos al pú-
blico en la Secretaría de este Ayuntamien-
to, los pliegos de condiciones que han de
servir de base a las subastas de aprovecha-
mientos forestales a realizar en los mon-
tes y terrenos de la propiedad municipal
"Cantero de la Compuerta", "Ladera y
Dehesa Boyal", "Tercio de Santa Ana y
otros" y "Ríos y Eras", en el año forestal
1969/70.

Oteruelo del Valle, 5 de agosto de 1969.
El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—4.923) (O.—79.765)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del
Reglamento de 30 de noviembre de 1961
y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo
de 1963 y conforme a lo dispuesto en las
Ordenanzas municipales de Policía urbana

de esta localidad, se hace público que el vecino don Ricardo Bueno Fraile ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 1.000 kg. en la calle Caridad, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.924) (O.—79.764)

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de construcción de colegio libre adoptado, de enseñanza media, en esta Villa, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Fernando de Henares, a 3 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.925) (O.—79.763)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Primitivo Carrera Carrera y otro han solicitado licencia para instalar una carnicería en la avenida de Madrid, c/v a Canal de Isabel II.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.926) (O.—79.762)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la entidad "Constructora A. y D., Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José Díaz Hernández, sobre reclamación de doscientas setenta y dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que son los siguientes:

Los derechos que el demandado don José Díaz Hernández pueda tener sobre el piso departamento número siete, piso segundo, centro izquierda o letra E, de la casa número ocho de la calle Suero de Quiñones, de esta capital, vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, en la parte interior del edificio a la derecha, entrando, mirando al mismo desde la calle de Suero de Quiñones y a la izquierda situándose frente a la entrada de los pisos anteriores. Ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados, que incluye dos terrazas cubiertas, costando además de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño y aseo; linda: al frente, calle de Suero de Quiñones; derecha, entrando, casa número seis de la calle de Suero de Quiñones y patio; izquierda, letra B de la misma planta; y espaldada, rellano y escalera. Tiene un porcentaje en el valor total de la casa, elementos y gastos comunes de tres enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Valorados dichos derechos en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día

treinta de septiembre próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.220)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, dictada en los autos ejecutivos número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", contra don Jesús Gómez Caro González, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente bien embargado al demandado:

Un camión, marca "Barreiros", modelo Gran Ruta, matrícula M-460.508.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho bien sale a subasta en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.225)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, accidental, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, en nombre y representación de la entidad "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra doña María del Carmen Cardona Amador, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados en dichos autos a expresada demandada siguientes:

Una cafetera eléctrica y automática, de dos brazos, marca "Faema". — Una máquina registradora, marca "Regna", tipo bar. — Dos aparatos de aire acondicionado, instalados. — Un mostrador-barra, de cinco metros de largo, con accesorios adheridos con grifos, etc. — Y los derechos de traspaso del local industrial sito en los bajos izquierda de la casa número cinco de la calle de Atenas, de la ciudad de Barcelona.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona que por turno de reparto correspondía, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Barcelona que por turno de reparto correspondía.

Que servirá de tipo para la misma el de ciento quince mil cien pesetas en que han

sido tasados dichos bienes muebles y derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso la aprobación del remate no se llevará a efecto hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la (ley de Enjuiciamiento Civil), digo ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo la ejecutada; y

Que celebrada la subasta y obtenido precio cierto se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo si viere convenirle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta.

(A.—6.216)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín Panizo de Opazo, contra don Elías Rodríguez Núñez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso sexto, letra D, de la casa situada en la calle de Modesto Lafuente, número setenta y ocho de esta capital. Tiene una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cuarto de estar, despacho, baño, cocina, oficina, despensa, lavadero, aseo, dormitorio de servicio, un mirador en el estar, una galería en el comedor y otra en la cocina. Es inherente a este piso y forma parte el mismo el cuarto trastero número tres, sito en la planta de terraza, con una superficie de cinco metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Dicho piso ha sido tasado pericialmente en la cantidad de novecientas cincuenta y siete mil doscientas ochenta pesetas (957.280 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital. Y se previene a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del piso que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad de dicho piso están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.229)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, accidental, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por don Rafael Carrión Romero, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds, contra don José Arturo Aguado y doña María Iglesias González, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes siguientes:

Cinco sillas (largas de), giratorias, metálicas, forradas en skay color verde oscuro. Dos mesas largas de peluquería de señoras.

Cinco lunas de un metro por un metro. Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Narciso Serra, número dos, de esta capital, el cual tiene una sola entrada y unos treinta metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cincuenta y seis mil quinientas pesetas en que han sido tasados.

Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.195)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número trescientos veintitrés de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre de "Diana, Sociedad Anónima Española de Pisos", contra don Prisco del Hierro Caro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4-L, matrícula VA-39.096, color gris claro, con ventanas abiertas a los lados, en buen estado, tasado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número nueve, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que dicho automóvil sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de referido tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y Que el vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado don Prisco del Hierro Caro, que tiene su domicilio en Val dolid, carretera Arcas Reales, número d

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.204)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de instrucción número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jura de cuenta a instancia del Procurador señor García Fernández, contra don Fernando Macías Arrieta, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se tiene acordada la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes que fueron embargados:

Un televisor, marca "Lavis", de 23 pulgadas, en buen estado, siete mil quinientas pesetas.

Un reloj de pared, de pesas, marca "Tempus Fisgit", funcionando, en buen estado, dos mil pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillones, haciendo juego, tapizados en verde, en buen estado, cinco mil pesetas.

Total, catorce mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día tres de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; y previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes se encuentran en poder del deudor.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.230)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos seguidos por la "Compañía Auxiliar de Obras, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ullrich Fath, contra don Elías López Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día trece de septiembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de la finca embargada en autos, con sus instalaciones y maquinaria siguiente:

Rústica, con todos los elementos de construcción y maquinaria, descrita en el Registro de la Propiedad de Rianza al folio ciento cuarenta y cuatro, tomo quinientos ochenta y siete, libro veintiocho del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, finca número dos mil setecientos cincuenta y seis y que consta de tres inscripciones. Está sita en el sitio de Santo Domingo, con cincuenta y cuatro áreas y noventa centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con parcela ciento treinta y dos y ciento treinta y tres del polígono catorce de Santiago Illán; Sur, camino ancho de Rianza y parcelas ciento cinco del polígono catorce, de herederos de Simona Provencio; Este, polígono catorce, parcela ciento doce, de José Vitón, y Oeste, camino ancho de Rianza. Procede por agrupación de otras cinco y sobre la misma se ha realizado la siguiente obra: Edificio de una sola planta de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, situado al extremo Sur de la finca, por cuyo aire linda con camino ancho de Rianza y herederos de Aniana Provencio; Oeste, también con el camino ancho de Rianza.

En dicha finca existen las instalaciones y maquinaria que se describen en el informe emitido por el perito.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de un millón trescientas sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas en

que dichas finca y maquinaria han sido tasadas, una vez descontado el veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos, con la certificación de cargas expedida por el Registro; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.207)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Ortiz Fabián, representado por el Procurador don José María Caballero Martín, contra don José Miguel Hermida Prieto y don Angel Ugena Seseña, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a los deudores siguientes:

1) Cinco comederos automáticos, marca "Big Dutchman", con recogida de huevos, cada uno de ellos valorado en treinta y dos mil cuatrocientas setenta pesetas, total, ciento sesenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas.

2) Baterías para quince mil cuatrocientas cincuenta plazas de gallinas ponedoras, tasadas en ciento sesenta y tres mil cuatrocientas quince pesetas.

3) Clasificadora de huevos, valorada en tres mil trescientas pesetas.

Total, trescientas veintinueve mil sesenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran situados en la granja avícola llamada "Miguel Angel", de la localidad de Esquivias (Toledo), siendo su depositario don José Miguel Hermida Prieto.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.231)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por doña Lucía Juliana Alvarez de Francisco, sobre fallecimiento instado de su esposo don Eladio Martín Expósito, natural de Madrid, hijo de padres desconocidos, el cual falleció en esta capital el día trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de casado en únicas nupcias con la solicitante, sin haber dejado descendencia.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita y llama por el presente, por término de treinta días, a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.248)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos bajo el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la compañía mercantil "Proartes, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Agustín Fernández Romero y doña Joaquina Fidalgo García, que se encuentran representados por el también Procurador don Eugenio Gómez Díaz, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso primero, letra C de la casa en esta capital, en la avenida de Hermanos García Noblejas, número siete, y número uno de la calle de Movinda. Tiene su entrada a la izquierda según se sube por la escalera y con arreglo a ésta linda: al frente, rellano de la escalera, piso letra D de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y piso primero, letra B; por izquierda, con solar número tres de la calle de Movinda, y al fondo, con la calle de Movinda. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados y se compone de diferentes compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio ciento nueve del tomo trescientos sesenta y cinco del archivo, libro sesenta y uno de Canillejas, finca número tres mil quinientos ochenta, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la que sirvió para la anterior, o sea, la cantidad de quinientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.211)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la sociedad "Sanglari, S. A.", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Guerra Martínez, sobre reclamación de cantidad, cuantía veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los derechos de traspaso del local de negocio de sastrería sito en la planta baja de la casa número once de la calle de Carlos III, de Pamplona.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Pamplona, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos primeros rematantes.

Quinta

Que la aprobación del remate, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el ejercicio del derecho de tanteo o retracto por el arrendador.

Sexta

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.222)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Finanzauto, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, contra don José María Olaciregui Echarri, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta del vehículo embargado siguiente:

Camión, marca "Pegaso", matrícula SS-55.671.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura

alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Sobre dicho vehículo pesa un embargo anterior decretado por el Juzgado de primera instancia número tres de San Sebastián.

Cuarta

El referido vehículo se encuentra depositado en poder de don José María Olaciregui Echarri, domiciliado en Casa Nobleza, barrio de Egoña, de San Sebastián.

Quinta

El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.226)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Blas Martínez del Barrio, titular de la firma "Martínez Hermanos", representada por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Ahmad A. El Ali, sobre pago de ciento cuarenta y una mil doscientas sesenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, se ha practicado la siguiente

Liquidación de intereses y tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo mandado en la forma siguiente:

Minuta del Letrado señor Fernández y R. de Mejorada, veintiocho mil pesetas. — Interés legal importe una cantidad de dos de marzo de mil novecientos sesenta y nueve a fecha, dos mil cincuenta y dos pesetas. — Protesto y negociación, setecientos doce pesetas con veintiséis céntimos. — Derechos Procurador señor Alas Pumariño. — Juicio ejecutivo, ochenta por ciento, tres mil cincuenta y seis pesetas. — Desglose y copias, doscientas treinta y cuatro pesetas. — Tasación y liquidación, trescientas pesetas. — Anotación preventiva de embargo, cuatrocientas pesetas. — Cumplimiento tres despachos, seiscientos pesetas. — Total, cuatro mil quinientas noventa pesetas.

Sueldos Procurador señor Alas Pumariño. — Mutualidad, bastanteo, acepto y reparo, ochocientos cinco pesetas. — Liquidación tasa núm. cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y nueve, cinco mil ochocientos veintiséis pesetas. — Idem. número quinientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, mil doscientas setenta pesetas. — Publicación edictos "Boletines Oficiales" s/r, seis mil veinticinco pesetas. Salida comisión judicial embargo, cuatrocientas pesetas. — Anotación preventiva de embargo, veinticinco pesetas. — Total, catorce mil trescientas cincuenta y una pesetas.

Juzgado de primera instancia número veinte. — Derechos tasación, doscientas pesetas. — Disposición común quinta, ciento sesenta pesetas. — Mutualidad, cien pesetas. — Papel y reintegros, sesenta pesetas.

Total s. e. u. o., cincuenta mil doscientas veinticinco pesetas con veintiséis céntimos. Madrid, catorce de julio de 1969. — José A. Enrech (rubricado).

Habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Malpica. — Madrid, quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta: De la anterior liquidación de intereses y tasación de costas dese vista a las partes por su orden y término de tres días, comenzando por el ejecutado don Ahmad A. El Ali, para lo que deberá instar la parte actora lo pertinente. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — M. Malpica. Ante mí: José A. Enrech (rubricados).

Y por providencia de esta fecha se ha acordado practicar la notificación acordada

a los fines y término acordados por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación a los fines, términos acordados en proveído de quince de julio último a don Ahmad A. El Ali, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.196)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado - Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima", contra don Fernando Martín Bello, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de Joaquín Costa, número cincuenta y siete, dedicado al negocio de cafetería, embargados en dichos autos al demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que los referidos derechos de traspaso han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, con suspensión de la aprobación del remate que en su caso se efectúe, de esos derechos de traspaso se notificará al arrendador la mejor postura que pueda ofrecerse en la subasta, y el remate será aprobado cuando transcurra el plazo señalado a dicho arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo; y el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza y clase de las que viene ejercitando en él el demandado.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.192)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado - Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Jiménez Orga, hijo de Salvador y Felisa, natural de esta capital, donde nació el nueve de abril de mil novecientos dieciséis, y tuvo su último domicilio en Villaverde Alto, calle Encarnación de Pinos, sin número, de donde desapareció el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, sin que hasta el día de la fecha se hayan tenido noticias de su existencia, siendo el mismo de estado soltero, habiéndose dictado providencia en el día de hoy, en referido expediente, que se sigue a instancia de don Alberto Jiménez Orga, hermano de doble vínculo del pre-

sunto desaparecido, por la que se acuerda hacer saber por medio de edictos la existencia del presente procedimiento.

Y para que conste a los fines acordados, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.930)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra representante legal, dueño o propietario de "Muebles Artísticos Hijos de Tomás Jacinto Díaz", en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra el representante legal, dueño o propietario de "Muebles Artísticos Hijos de Tomás Jacinto Díaz", con domicilio en esta capital, calle de Fray Luis de León, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, y cuyos autos se hallan señalados con el número ciento ochenta y ocho del corriente año; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra representante legal, dueño o propietario de "Muebles Artísticos Hijos de Tomás Jacinto Díaz", sobre reclamación de la cantidad de cuatro mil trescientas veintiocho pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la parte actora o a quien legalmente la represente la suma mencionada reclamada de cuatro mil trescientas veintiocho pesetas por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio; mando y firmo. — José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.189)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE-EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en representación de don Manuel Hidalgo Correal, contra don Nemesio Carbayo Higuero y contra la sociedad mercantil "Turco, S. A.", en reclamación

de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado, y así se hace por medio de la presente, emplazar a dicha sociedad mercantil "Turco, S. A." para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se persone en dichos autos a fin de darle traslado de la demanda, con apercibimiento de que si no lo hace será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicha sociedad mercantil "Turco, S. A.", cuyo domicilio y paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Oficial habilitado, Honorio J. Molina Cerro.

(A.—6.203)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de proceso de cognición número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de doña Rosario Ruigómez Velasco y otros, contra doña Agustina Sáez, don Restituto Zarza y doña Petra López Vivar, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso vivienda buhardilla derecha de la finca número siete de la calle de Carretas, de esta capital, se cita y emplaza a los demandados Agustina Sáez, asistida de su esposo, si fuere casada, y a don Restituto Zarza, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, contestándola; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.188)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMLAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, en cumplimiento a carta-orden número ciento treinta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, procedente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante de recurso de revisión interpuesto por don Paulino Samperio Pérez, contra la sentencia dictada por este Juzgado con fecha veintisiete de febrero del pasado año, en juicio de desahucio por falta de pago, instado por doña Luisa Tejero Cerro, ha acordado por medio de la presente emplazar a los ignorados herederos de don Santiago Samperio Ruiz, a fin de que en el término de cuarenta días comparezcan en la Sala de lo Civil de dicho Tribunal Supremo a personarse en el recurso de referencia, apercibiéndoles que de no verificarlo se continuará el curso de los autos sin intervención de los mismos, entendiéndose las diligencias que se practiquen en los estrados del Tribunal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Santiago Samperio Ruiz expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.783)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38